



Rep. N° 1.865-2006

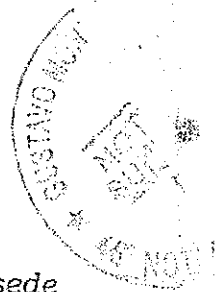
lam(Asamblea Cambio Nom.Ume)

**ACTA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA****DE MIEMBROS O SOCIOS DE LA CORPORACIÓN****UNIVERSIDAD MARIANO EGAÑA**

\*\*\*\*\*

En Santiago, República de Chile, a catorce de Septiembre de dos mil seis, ante mí, Pedro Sadá Azar, Abogado, Notario Público Titular, de esta ciudad, Paseo Ahumada número doscientos cincuenta y cuatro, oficina cuatrocientos uno, comparece: don **ALDO JUAN BIAGINI ALARCÓN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos setenta guión nueve, domiciliado en Avenida Tobalaba número ciento cincuenta y cinco, oficina número novecientos cuatro, Providencia, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado, según se acreditará viene en reducir a escritura pública el Acta que a continuación se copia "**UNIVERSIDAD MARIANO EGAÑA**", celebrada el treinta y uno de Agosto de dos mil seis, y cuyo tenor es el siguiente: "**Acta ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS O SOCIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD MARIANO EGAÑA** Celebrada el treinta y uno de Agosto de dos mil





**seis.-** En Santiago, a treinta y uno de Agosto de dos mil seis, en la sede Institucional de la Corporación Universidad Mariano Egaña, ubicada en Tobalaba número mil doscientos setenta y cinco, Providencia, de esta ciudad, se dio comienzo, a partir de las quince horas con treinta minutos a la Asamblea Extraordinaria de miembros o socios de la Corporación antes mencionada, bajo la Presidencia de don Enrique Fernando Rodríguez Villa.- Actúa como Secretario el señor Lixio Riobó Guimaraens.- Se deja constancia que se encontraba presente el Notario Señor Pedro Sadá Azar, Titular de la Cuadragésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada doscientos cincuenta y cuatro Piso cuarto, Santiago.- **PRIMERO.- ASISTENCIA:** El Secretario deja constancia que se encontraban presentes los siguientes socios fundadores y activos de la Corporación: Uno) Don Enrique Fernando Rodríguez Villa, RUT: siete millones trescientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres guión uno.- dos) Don Angel Custodio Maulén Ríos, RUT: seis millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos guión K.- Tres) Don Lixio Riobó Guimaraens, RUT: seis millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guión tres.- Cuatro) Doña Patricia Walker Hitschfeld, RUT: siete millones ochenta y un mil cuatrocientos veintiuno guión ocho.- Cinco) Doña Candice Rudloff Bossonney, RUT: ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro guión ocho.- Seis) Don Juan German Cerón López, RUT: cuatro millones ciento treinta mil novecientos cincuenta guión cuatro.- Siete) Don Luis Alberto Werner - Wildner Quilodrán, RUT: tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta guión K.- Ocho) Don Angel Custodio Maulén Rodríguez, RUT: quince millones trescientos ochenta y cuatro mil



cuatrocientos cuarenta y siete guión K.- Nueve) Don Manuel Estanislao Rodríguez Villa, RUT: siete millones quinientos diecisiete mil novecientos treinta y siete guión cinco.- Diez) Doña Carmen del Pilar Rodríguez Villa, RUT: ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete guión ocho.- Once) Doña Patricia Bernarda Sandoval Stricker, RUT: nueve millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho guión ocho.- Doce) Doña María Elia Margarita Maulén Ríos, RUT: ocho millones sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro guión tres.- Trece) Doña María Elia Ríos Cancino, RUT: tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete guión cinco. **SEGUNDO.-**

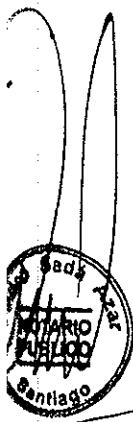
**INSTALACION DE LA ASAMBLEA:** El Presidente informa que, encontrándose presente la totalidad de los miembros o socios de la Corporación, quienes habían confirmado con anterioridad sus asistencias y de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los Estatutos, se omitió la citación a asamblea mediante publicaciones en el Diario.- En consecuencia, existiendo el quórum necesario, el Presidente declara legalmente constituida la asamblea de los miembros de la Corporación y abierta la sesión a las quince horas con treinta minutos.


**TERCERO.- TABLA:** El Presidente señala que el objeto de la presente reunión es que la asamblea se pronuncie sobre las siguientes materias:

a) Aprobación del texto del acta de la asamblea anterior; b) Reforma de los Estatutos. **CUARTO.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR:**

El Secretario da lectura a dicho texto, no existiendo comentarios ni observaciones, por lo que es aprobada sin observaciones y por unanimidad.- **QUINTO.- REFORMA DE LOS**

**ESTATUTOS:** El Presidente informa que en atención a la nueva etapa



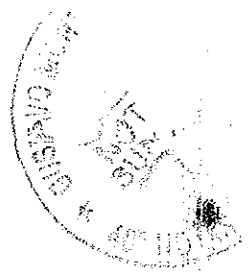


que inicia la Universidad a raíz de la reciente incorporación de socios o miembros activos, resulta altamente conveniente modificar el actual nombre de la Corporación, con el objeto de transmitir tanto a autoridades académicas, profesores y estudiantes como así también a las instituciones que se relacionen con la Universidad y futuros estudiantes, la renovada visión que tendrá la Universidad.- A continuación el Presidente somete a consideración de la Junta la reforma de los Estatutos de la Universidad, los cuales fueron aprobados en Asamblea Extraordinaria de Miembros o Socios de la Corporación, realizada en Santiago el tres de Marzo del año dos mil tres, reducidos a escritura pública el cuatro de Abril del mismo año en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández.- El Presidente propone las siguientes modificaciones: a) Artículo Primero: Establece actualmente que el nombre de la Corporación es "UNIVERSIDAD MARIAÑO EGAÑA".- Propone sustituir dicho nombre por el de "UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA", quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Créase una corporación de derecho privado, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley número dieciocho mil novecientos sesenta y dos, orgánica constitucional de enseñanza y, en lo pertinente del Decreto Supremo del Ministerio de Justicia número ciento diez, del año mil novecientos setenta y nueve, que se denominará **Universidad Pedro de Valdivia**.- **ACUERDO:** Después de un breve debate e intercambio de opiniones, se acuerda por la unanimidad de los asistentes a la presente asamblea, aprobar la modificación al artículo primero de los estatutos y en consecuencia el nombre de la Corporación será **UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA**, debiendo entenderse modificado el nombre en



todos los artículos de los estatutos de la Corporación en que aparezca mencionado.- b) A continuación el Presidente expresa que las personas que hubiesen obtenido títulos, grados o certificaciones, bajo la antigua denominación, tienen derecho a que se les continúe otorgando el certificado o constancia de los estudios cursados, bajo la antigua denominación.- Para estos efectos propone que se apruebe un artículo transitorio, en virtud del cual se consagre lo anterior.- Propone la siguiente redacción para dicho artículo transitorio: Artículo Transitorio Primero: Las personas que de conformidad con los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo de los estatutos de la Corporación hubiesen obtenido grado académico de licenciado o magíster o título profesional en alguna de las disciplinas que imparte la Universidad, de acuerdo a sus reglamentos, durante el período en que la Corporación se denominaba Universidad Mariano Egaña, tendrán derecho a solicitar los títulos, diplomas y certificados correspondientes a la Corporación Universidad Pedro de Valdivia, la cual deberá otorgarlos bajo su anterior denominación.- Igualmente se procederá con las personas que hubiesen obtenido diplomas o certificados por los cursos de extensión, de especialización, de perfeccionamiento, de capacitación, de actualización o por cualquier otro curso que hubiese impartido la Universidad bajo su anterior denominación.- **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el Artículo Transitorio Primero, propuesto por el señor Presidente.- Sexto.- **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS:** El Presidente propone que los acuerdos adoptados entren a regir desde que el Ministerio de Educación apruebe completamente la reforma de los Estatutos, aprobados en la presente sesión.- **ACUERDO:** La asamblea





aprueba por unanimidad la propuesta anterior, por lo que los acuerdos adoptados quedan pospuestos hasta la completa aceptación por parte del Ministerio de Educación de la reforma estatutaria.- Séptimo.-

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:** A propuesta del Señor Secretario, por la unanimidad de los presentes, se acordó facultar a don Aldo Juan Biagini Alarcón para que reduzca a escritura pública la presente acta, y para que la presente al Ministerio de Educación, a fin de someterla a su aprobación, bastando una copia de la escritura pública correspondiente de suficiente personería.- Octavo.- **FIRMA DEL**

**ACTA:** Se acordó que la presente acta sea firmada por su Presidente y Secretario y por la totalidad de los asistentes.- No habiendo otros temas que tratar se levantó la reunión siendo las diecisiete horas.- don Enrique Fernando Rodríguez Villa, RUT: siete millones trescientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y tres guión uno, Presidente; don Lixio Riobó Guimaraens, RUT: seis millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guión tres, Secretario; don Angel Maulén Ríos, RUT: seis millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos guión K; doña Patricia Walker Hitschfeld, RUT: siete millones ochenta y un mil cuatrocientos veintiuno guión ocho; doña Candice Rudloff Bossonney, RUT: ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro guión ocho; don Juan German Cerón López, RUT: cuatro millones ciento treinta mil novecientos cincuenta guión cuatro; don Luis Alberto Werner - Wildner Quilodrán, RUT: tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta guión K; don Angel Custodio Maulén Rodríguez, RUT: quince millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete guión K; don Manuel Estanislao Rodríguez Villa, RUT:



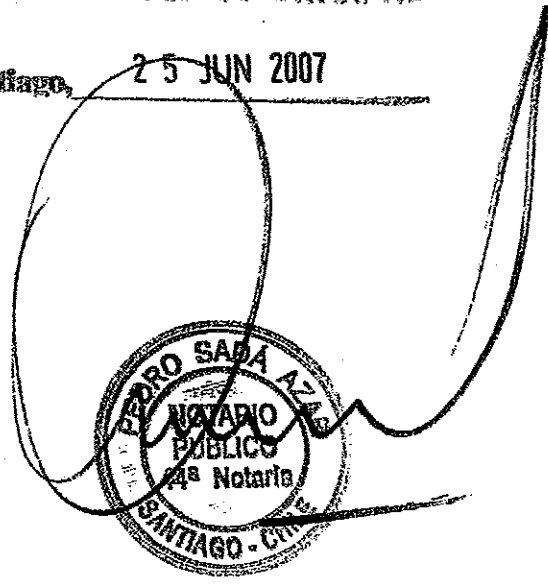
siete millones quinientos diecisiete mil novecientos treinta y siete guión cinco; doña Carmen del Pilar Rodríguez Villa, RUT: ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete guión ocho; doña Patricia Bernarda Sandoval Stricker, RUT: nueve millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho guión ocho; doña María Elia Margarita Maulén Ríos, RUT: ocho millones sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro guión tres; y, doña María Elia Ríos Cancino, RUT: tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete guión cinco.- **CERTIFICADO NOTARIO:** Certifico haber asistido a la sesión cuya Acta antecede, la cual es una relación fiel y exacta de todo lo tratado y acordado en ella, dándose cumplimiento a todas las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.- SANTIAGO, treinta y uno de Agosto de dos mil seis. Hay firma ilegible y timbre que dice: Pedro Sadá Azar.- Notario Público.- Cuadragésimo Cuarta Notaría.- Santiago-Chile.- La facultad con que actúa el compareciente consta del Acta preinserta.- Conforme con su original.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Anotada en el Repertorio de esta Cuadragésima Cuarta Notaría con el número un mil ochocientos sesenta y cinco de dos mil seis.- *Doy fe.*

Firma: *Aldo Juan Biagini Alarcón*  
 Nombre: Aldo Juan Biagini Alarcón



CONFORME CON SU ORIGINAL

Santiago, 25 JUN 2007



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

19 JUL 2011

~~JOSE MUEL...~~  
~~NOTARIO PUBLICO~~  
~~48° NOTARIO - SANTIAGO~~

